

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

En ejercicio de las facultades que le confiere el literal g) del artículo 59 de la Constitución Política de la República,

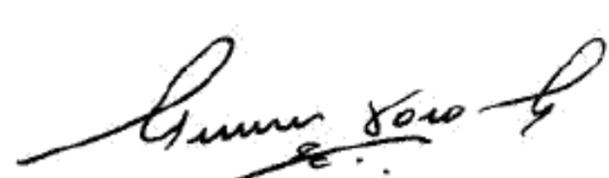
RESUELVE

Aprobar el CONVENIO DE AUTORIZACIONES RECIPROCAS PARA RADIO AFICIONADOS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, suscrito en la ciudad de Guatemala, el 18 de agosto de 1994.

Comunicar de esta Resolución a la Función Ejecutiva.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

  
Dr. HEINZ MOELLER FREILE  
Presidente del Congreso Nacional  
ARCHIVO

  
Dr. GILBERTO VACA GARCIA  
Secretario General